

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № 0072-2019-UNTELS Villa El Salvador, 18 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído № 0328-2019-UNTELS-CO-P de fecha 18 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de los alumnos CONDORI HUILCAMASCO ANTHONY ALEXIS, código de matrícula n° 2016200056; y HUAMAN HERNANDEZ KEVIN NICOLAS, código de matrícula n° 2015200399, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería y Gestión, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria № 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Comisión Organizadora № 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 55° precisa:

"El estudiante que no registra matricula en el periodo lectivo anterior es declarado en condición de abandono de estudios. El estudiante podrá solicitar su actualización de matricula, al responsable de Escuela, adjuntando los requisitos establecidos, antes del proceso de matrícula a realizarse".

Que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 06 de febrero de 2019, el alumno **CONDORI HUILCAMASCO ANTHONY ALEXIS**, código de matrícula n° 2016200056, solicita al Responsable de la Escuela **Pr**ofesional de Ingeniería de Sistemas, la Reincorporación de Estudios para el Semestre académico 2019-I;

que, según Formato Único de Tramite Documentario de fecha 08 de febrero de 2019, el alumno **HUAMAN** HERNANDEZ KEVIN NICOLAS, código de matrícula n° 2015200399, solicita al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, la Reincorporación de Estudios para el Semestre académico 2019-I;

Que, conforme al Oficio N° 048-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS de fecha 12 de febrero de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el DICTAMEN N° 011-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-IS, que declara la ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA de los alumnos CONDORI HUILCAMASCO ANTHONY ALEXIS, código de matrícula n° 2016200056; y HUAMAN HERNANDEZ KEVIN NICOLAS, código de matrícula n° 2015200399, para el Semestre Académico 2019-I;



1

...///



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0072-2019-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 127-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 15 de febrero de 2019, la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la resolución que autorice la ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA de los alumnos CONDORI HUILCAMASCO ANTHONY ALEXIS, código de matrícula n° 2016200056; y HUAMAN HERNANDEZ KEVIN NICOLAS, código de matrícula n° 2015200399, para el Semestre Académico 2019-I;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA de los alumnos CONDORI HUILCAMASCO ANTHONY ALEXIS, código de matrícula n° 2016200056; y HUAMAN HERNANDEZ KEVIN NICOLAS, código de matrícula n° 2015200399, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería y Gestión, correspondiente al Semestre Académico 2019-I,

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.-.ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y Oficina de Registros Académicos, Grados y Títulos de la UNTELS.

Registrese, comuniquesa y archivese

SIDENCIA DE SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO COMO DE PAZ TOLEDO COMO DE PAZ TOLEDO DE PAZ

c. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA Secretario General